

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023_AM_01 "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RATA Y RATÓN DE LABORATORIO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y JAULAS DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".

En Elche, a 17 de marzo de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación permanente nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral nº 00322/2022 de fecha 3 de febrero.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector Adjunto de Innovación Social y Mecenazgo).

VOCALES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico).
- Dña. Francisca Isabel Moya García (Jefa del Servicio de Control de Interno).
- D^a Yolanda de Tomás Berenguer Marco (Técnica del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

SECRETARIA: D^a. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas que licitan en el Expte 2023_AM_01 "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RATA Y RATÓN DE LABORATORIO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y JAULAS DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**
- ✓ **Apertura del sobre DOS, documentación técnica del Expte 2023_AM_01 "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RATA Y RATÓN DE LABORATORIO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y JAULAS DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**

En primer lugar, la secretaria de la Mesa procede a descifrar y abrir el sobre que contiene la subsanación del SOBRE UNO, para comprobar si la mercantil CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS, única empresa a la que se le solicitó subsanación, ha presentado la documentación administrativa correspondiente, según acuerdo de la mesa de contratación de fecha 13 de marzo de 2023.

La documentación a subsanar por la empresa es la cumplimentación del apartado solvencia técnica del documento europeo único de contratación.



Examinada la documentación aportada por la empresa CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS, se concluye que la documentación presentada por la mercantil es suficiente para el Lote 1: ANIMALES DE LABORATORIO: RATA Y RATÓN, por lo que la Mesa acuerda admitir definitivamente a dicha empresa en este lote.

Respecto al Lote 2: JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN, la empresa no ha realizado la subsanación requerida, por lo que se acuerda su exclusión, lo que le será notificado en legal forma.

A la vista de lo anterior, la relación de empresas participantes y admitidas en el presente procedimiento son las siguientes:

Nombre de la empresa	Lotes
ENVIGO RMS SPAIN, S.L.	1 y 2
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS	1

A continuación, se procede a abrir la sesión al público para dar comienzo a la apertura del sobre DOS, no asistiendo al acto representante alguno de las empresas que licitan en este expediente.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre DOS, descifrando la Sra. Secretaria las ofertas presentadas, correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

A continuación, se da lectura de la relación de los documentos que constan en el sobre Dos de dichas empresas, siendo los criterios objeto de valoración, para los dos lotes, los siguientes:

1. Características cualitativas y técnicas del suministro. 45 puntos.
 - Catálogo
 - Organización y medios de suministro
 - Certificaciones Sanitarias
 - Certificaciones de Calidad: ISO, AAALAC, etc.
2. Mejoras adicionales. 5 puntos.
 - Disponibilidad y asesoría técnica post-venta

Comprobada la documentación presentada por las empresas, y realizada la lectura de su índice, la Mesa acuerda remitir la documentación técnica (Sobre DOS) del lote 1 y del lote 2 a D. José Antonio Pérez de Gracia, Jefe del Servicio de Experimentación Animal, para que emita el informe técnico correspondiente.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2023_AM_01 a las 9:45 horas del día 17 de marzo de 2023.





UNIVERSITAS
Miguel Hernández

De todo lo cual doy fe como secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente por:
Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente por:
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente por:
Juan José Bolufer Pascua

Firmado electrónicamente por:
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente por:
Francisca Isabel Moya García

Firmado electrónicamente por:
Yolanda de Tomás Berenguer Marco



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2QyOWQ3ZDgtYmU2NC0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2023-03-17

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2023-03-20

Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2023-03-20

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2023-03-20

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2023-03-20

Firmado por AGUSTIN PEREZ MARTIN el día 2023-03-20

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como miembros de la mesa de contratación que intervendrá en este expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1) Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

2) Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3) Que el artículo 23 «*Abstención*», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.





UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto: También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto. No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que solo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2QyOWQ3ZDgtYmU2NC0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2023-03-17

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2023-03-20

Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2023-03-20

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2023-03-20

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2023-03-20

Firmado por AGUSTIN PEREZ MARTIN el día 2023-03-20